Teléfono num. 7

Se suscribe en la Administracion. Reyes Ca-

tólicos, núm. 16. Los anuncios se reciben de 8 de la mañana

tā de la tarde. Anuncios à 10 cents. de pta. linea en la 4.9 plana y 20 en la 3.5

NUMERO SUELTO 5 CENTINOS Teléfono num. 7

## SOBRE LA FILOXERA

A continuación publicamos el discurs) pronunciado en el Senado por el Sr. D Félix Lomas Martin, que tanto interesa a los pueblos filoxerados: - constitution and constituti

Sres. Senadores: El art. 18 de la ley de presupuestos que estamos discutiendo refiérese exclusivamente à reformar ó explicar algunas reglas de las comprendidas en el art. 10 de la ley de 7 de Junio de 1888, y en el 7.º de la de 21 de Junio de 1889, relativas al impuesto de consumos.

Liamó desde luego mi atención que en el provecto del Gobierno, a pesar de que precisamente se tocaba à la estructura del art. 10 de la ley de 7 de Julio de 1888 en los particulares relativos à lo que debe entenderse por población diseminade, derogación del último párrafo de la regla 4.2, casos de aplicación de la regla undécima etc., se hiciera en absoluto caso omiso de la proposición de ley que, haciendo uso de la iniciativa parlamentaria, que como miembro de esta alta Camara me compete, apoyé ante la misma en sesión de 24 de Junio del año próximo pasado, y prévia manifestación del señor ministro de Hacienda de que la proposición era digna de estudio y de que eran justas las quejas que en mi discurso de entonces formulé en nombre de pueblos de España arruinados por la filoxera y de otros que podían arruinarse en lo sucerivo, y fué tomada en consideración por acuerdo del Senado y sometida á la comisión de presupuestos, pasando ya reglamentariamente lo que era proposición de ley del modesto Senador que en este momento teneis la bondad de escuchar, à ser proyecto de ley de to. da la Cámara. ¿Cómo no extrañarme de que no habiendo en la Comisión de presupuestos más proyecto que ese, de iniciativa parlamentaria, y estando aplazado para cuando se presentaran los presupuestos generales, y reconocida en principio su justicia por el Ministerio del ramo de Hacienda vinieran à las Cortes los presupuestos sin mencionar aquel proyecto, que ya era del Senado, aunque la mención hubiese estado no más que en el preámbulo, para decir el nuevo señor ministro, mi amigo Sr. Concha Castañeda, que lo juzgaba inaceptable?

Mostré en este sentido mis quejas à este digno señor, tuvo la paciencia de oirme en repetidas conferencias, y ultimamente, reconociendo como lo había reconocido su antecesor, mi respetable amigo Sr. Cos Gayón, la justicia que envuelve mi proposición que obedece al principio de que para estimar la importancia del consumo no puede atenerse la ley al solo factor del número de habitantes, sino también á la mayor ó menor riqueza de estos, ó sea à los medios de proporcionarse objetos de consumo, no pudo menos de aceptar el principio, y sometió mi proposición, ya convertida en proyecto del Senado, al examen de la Dirección general de contribuciones indirectas cuyo señor, director, subdirector y otros altos funcionarios de este Centro dedicaron preferente atención al asunto: escucharon benévolamente mis observaciones, y aunque exagerando con demasiado rigor el cumplimiento de su deber de procurar acortar hasta lo sumo el alcance justo, natural y lógico de aquella proposición, es lo cierto que el 21 del presente mes la dejaron modificada y redactada, en la forma que tuvieron por conveniente y que yo hube de aceptar como transacción, llevandola en el acto al Congreso, donde siete señores Diputados á quienes en aquel momento encontré, tuvieron la bon-

dad, que les agradezco mucho, de autorizarla y presentarla como adicción ó enmienda al art. 18 de la ley de presupuestos y aceptada por la Comisión del Congreso, pasó en la sesión de 25 del corriente à formar parte integrante de la ley, como segundo párrafo del art. 18 de ella.

Cesara, pues, la injusticia que pueblos viticolas á quiener, desde el año 1878 en que en España se presentó la plaga filoxérica, haya destruido esta el 30 por 100 ó más de la riqueza territorial líquida imponible que antes tenian, y esta destrucción ó baja de riqueza esté reconocida por la admistración provincial en el amillaramiento ó apéndices del pueblo respectivo, tengan cupos de consumos superiores al 10 por 100 de la riqueza líquida imponible que despues de la invasión les haya quedado, injusticia notoris, ascida del hecho de que, mientras todos los pueblos de España para quienes es obligatorio el encabezamiento de consumos, resultan pagando menos del 10 por 100 de su riqueza territorial, esos miseros pueblos arruinados por tan temible plaga soportan cupo doble, triple ó cuadruple del que representa aquella proporción general.

No he de escatimar las muestras de mi agradecimiento al Sr. Ministro y al Centro directivo por la atención que han prestado á este asunto y la benevolencia con que han aquilatado mis razonamientos. Cierto que se ha limitado ese acto de justicia reparadora à los pueblos que, hallandose en tan triste situación, tienen que acudir en todo ó en parte al medio del repartimiento vecinal para tratar de hacer efectivo el cupo que se les impone por concepto de consumos, fundándose para ello el Sr. Ministro y el Centro directivo en que donde, en todo ó parte se recurre à ese medio, es donde verdaderamente se convierte en directa, á pesar de todas las previsiones del legislador, esa contribución indirecta. Cierto que con ese acto de justicia se aumentan los ingresos del Tesoro, porque esos pocos pueblos à quienes se les exije un cupo, a todas luces excesivo y superior à su riqueza y à sus medios de pagar, nada pagan mientras que ahora satisfarán los que se les asignen, proporcionados à los que en relación con la riqueza se señalan á los demás de España no capitales ni asimilados á estas. Cierto que se establecen procedimientos burocráticos tan complicados como los que implica el hecho de que en los amiliaramientos y apéndices de riqueza resul te reconocida la baja de riqueza por causa de la plaga, como es preciso para que la Administración de Contribuciones expida el certificado correspondiente que exige la reforma. Cierto, en fio, que solo como transacción he aceptado esas restrinciones, a mi juicio excesivas, que modifican el principio de justicia que mi proposición envuelve, y cuyas restrinciones he de combatir en ocasión oportuna, puesto que ahora sé que no se ha de admitir enmienda alguna, porque estamos à 30 de Junio y el primero del próximo mes exige el precepto constitucional que estéa en vigor legal los presupuestos que discutimos. Pero siendo todo ello verdad, no lo es menos que la aceptación del principio, que consiste en recono. cer dos factores importantes para el consumo, merece todos mis sinceros placemes.

Tenga, además, el Gobierno de S. M. la seguridad del agradecimiento del país, que nunca se siente tan identificado con el que rige sus destinos como cuando observa que no es el grande y poderoso, ó el centro importante por sus riquezas, su industria ó su fuerza, los únicos que llaman su atención, sino que el Gobierno conservador fija también su mirada muy señalada-

mente donde hay lágrimas que enjugar é injusticias que reparar, siquiera estas lágrimas las viertan y esas injusticias las soporten moradores tranquilos y sosegados que ansian por todo premio, tener donde trabajar y poderse dedicar à rehacer su pérdida riqueza, sin tener siempre en perspectiva la siniestra figura del comisionado de apremio, dispuesto à arrebatarles lo mas preciso para calmar su hambre, para tratar de cobrarles, sin conseguirlo, lo que adeudan, porque se les exige por la fuerza, no por la recta aplicación del precepto constitucional, que previene paguen los ciudadanos las cargas públicas en

Como observará el Senado, he usado la forma reglamentaria de pedir la palabra contra el artículo que se discute sin otro objeto que el de consignar un solemne voto de gracias en favor del señor Ministro, por lo hecho; al par que hacer constar mi disentimiento por lo mucho que se ha restringido el alcance justisimo de mi proposición, que habré de procurar que triunfe integra en ocasión menos apremiante que la de las presentes circunstancias: por lo tanto, reconozco de antemano que hoy ninguna contestación exigen las palabras que el Senado ha tenido la bon-

He dicho.

## PRESUPUESTO DEL ESTADO.

### Débitos por contribuciones

Art. 28. Se concede un plazo extraordinario de un año, que comenzara a regir en 1.º de Julio de 1892, para que los contribuyentes cuyos débitos se hayan hecho efectivos con anterioridad à dicha fecha por medio de la adjudicación de fincas al Estado, puedan retraerlas, con la obligación de pagar el principal y los dereches del agente ejecutivo, quedando dispensados de satisfacer el papel sellado invertido en el expe diente y los intereses de demora.

Los contribuyentes cuyos débitos se hagan efectivos desde 1.º del citado Julio en adelante, por medio de la adjudicación de fincas podrán retraerlas dentro del término de un año, contando desde el dia siguiente al de la adjudicación; pero quedan obligados à pagar, además del principal y derechos del agente, el papel:sellado que se invierta en el expediente y el interés de demora á razon de 16 por 100 anual.

Ea ningun caso podrau hacar valer estos derechos contra terceros compradores que hayan adquirido las referidas fincas en subasta pública con las formalidades prescritas en las disposicio-

nes vigentes. Se concede así mismo otro plazo extraordinario hasta 31 de Diciembre del año actual, para que los Ayuntamientos y juntas periciales de los mismos, incursos en responsabilidad por faltas cometidas en la instrucción de los expedientes de apremio en tercer grado contra contribuyentes morosos, puedan subsanarlas, remitiendo a las delegaciones de Hacienda de las provincias cuantos antecedentes se les reclame por dichas oficinas.

Quedan, por tanto, en suspenso, los expedientes y apremios seguidos por este motivo contra los individuos de los citados Ayuntamientos y juntas periciales.

Se concede condonación del pago de la contribución en calidad de plantaciones de árboles à los que en los cinco años últimos hubieran sufrido una calamidad, como heladas, inundaciones, pedriscos, etc., hasta el punto de haber hecho

taba de ostentar gusto artístico, convertía-

necesario su arrancamiento ó la corta de sus troncos ó sus desmochos. En el primero, las tierras tributarán desde la fecha de la calamidad, con arreglo al cultivo à que

proporción á sus utilidades.

dad de oirme pronunciar.

hubieren sido dedicadas. En los casos segundo y tercero, la condonación durará cinco años, si se trata de árboles frutales y diez si de olivos ó arbolado que produzca maderas de construcción ó de taller, tributando las

tierras durante estos periodos, según su clasifica-El importe de las condonaciones que resultaren, serà à más repartir con arreglo al tercer caso

del art. 9.º de la ley de 18 de junio de 1885.

## LOS IMPUESTOS DE GARRUCHA

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Muy señor mio: Ya que ese apreciable periódico se

ha hecho eco de los abusos que se están cometiendo en este pueblo, con motivo del cobro de los arbitrios de pesas y medidas, censurandolos con energia, voy . à permitirme dar à Vd. algunos detalles de lo que aquí pasa, por si quiere darles publicidad.

Ante todo expondré à Vd. mi creencia de que tanto los escandalosos hechos de este pueblo como los de las demás poblaciones donde se han aumentado para este ejercicio los impuestos, han podido evitarse, si el Gobierno como ha hecho con las Diputaciones Provinciales no hubiera consentido á los Ayuntamientos la formación de presupuestos excesivos, pues mientras se estaban introduciendo economias en los de la Nación, los Municipios han elevado los suyos, dándose el caso como aquí, de haberse aprobado este año y á pesar de haber sido reclamado por algunos vecinos, un presupuesto mayor que todos los anteriores, ahora que el pueblo esta mas empobrecido que nunca y en el cual hay partidas como la de 5.000 pesetas para la construcción de un Matadero, que son un sarcasmo, pues apenas hay una docena de vecinos que puedan comprar alguna carne y puede asegurarse que no se matan para este mercado arriba de dos reses menores diario por término medio, habiendo además otras partidas de gastos voluntarios por el estito, que ellas si que constituyen un matadero de contribuyentes.

Pues bien, para nivelar ese presupuesto monstruoso adoptaron como ingresos el arbitrio de pesas y medidas que autoriza la Ley de 7 de Junio del 91, y apesar de lo que previene su art. 4.°, no se ha subastado por haber autorizado el Gobernador la cobranza por administración, y aqui empieza Cristo, di-

go Garrucha a padecer. Llega el dia primero de este mes y muy de mañana se presenta el Sr. Alcalde con los municipales y agentes de la cobranza del arbitrio en los almacenes de esparto, de maderas, de carbon y de sal, que son los principales de la población, donde vá, según dice, à hacer aforos de las existencias que calcula à su capricho exageradamente, pues no era posible hacer repesos que no permiten ni la cantidad de mercancias, ni la capacidad de los locales ni el Ayuntamien-

to tiene instrumentos de pesar y medir y si acaso al-

guno arguye que el aforo no es conforme, le propo-

nen hacer la comprobación á su costa y con sus pe-

No sé si sabra Vd. que la ley de 7 de Junio del 91 que he citado antes, previene en su art. 8.º que los comerciantes, podrán hacer uso en sus establecimientos de los útiles de pesar y medir que tengan de su propiedad, sin que estén obligados por consiguiente al pago del impuesto por las transacciones que verifiquen. Además esos espartos, esas maderas que son tablones traidos directamente de Rusia y rollizos de Portugal, esos carbones procedentes de Inglaterra, son, unos destinados para el embarque como los espartos, palma, cogollo, saloncillo, mármoles y otros que tambien se aforan y carbones, maderas, sal, arroz, azucares, conservas y demás que vienen para ser reespedidos al interior para el concurso de otros

-Acercaos, señor conde; hemos avisado à nuestro querido Conti para que sea vuestro padrino....; pero cuán pálido estás!..... Seguramente este muñeco ha tenido miedo en la antesala donde le hemos dejado sin

pueblos.

Una carcajada universal acogió esta ocurrencia de Alfonso. (astelmelhor se sonrojó de indignacion y no contestó:

-En verdad, contestó el rey, nuestro querido Vintimigiia vá á darse tono de testa coronada, segun lo que se hace esperar ... ¿quién de vosotros quiere ser padrino en su lugar?

Nadie chistó; tanto temian la cólera del favorito. Mas habiendo repetido el rey su pregunta, salió de las filas de los fanfarrones un caballero, y vino al pié del estrado, donde hizo una docena de corbelas consecutivas con inimitable aplomo.

-Si V. M. gusta, dijo poniendose el sombrero debajo del brazo, soy el intimo amigo de ese carisimo señor Antonio Conti de Vintimiglia.y tendría una satisfacción en reemplazarie.

-¿Cómo os llamais, amigo? preguntó el

-Ascanio Macarone dell' Aquamonda, para servir à V. M., por tierra, por mar y por todas partes, tanto contra moros como contra cristianos, y muy dispuesto à atravesarse con su misma espada á fin de mos-

38 FOLLETIN DE «LA CRONICA.» AÑO 1892.

LOS CABALLEROS DEL FIRMAMENTO

PAUL FEVAL.

-iPrentol replicó Castelmelhor, responde, ¿qué es lo que hay que hacer para salvarla?

-Dirigirte sin demora al palacio de Sou--¡Abrid las puertas! volvió à decir el he-

-Vé, todavía es tiempo.

Castelmelhor seguia perplejo. -Vé, no pierdas un instante, repitió Baltasar.

-No sé, murmuró el conde, no puedo... En aquel momento se oyó el ruido de una llave en la cerradura de la puerta principal. y esta se abrió al punto, inundando de luz el vestíbulo. Castelmelhor vió á su lado á Baltasar, el cual le mostraba la puerta con un gesto lleno de desprecio.

-¡Entra, caballero desleal, dijo, corazón degeneradol Otro velara por la desposada de

Vasconcellos.

raldo.

Sonaron las cornetas de la patrulla, y dos caballeros del Firmamento vinieron por Castelmelhor que entró palido y turbado. Tam-

bien entré Baltasar, el cual llevaba su uniforme de fanfarron del rey. Ascanio, que se hallaba en la primera fila de la diputación de los caballeros, le hizo una seña de bené. vola protección.

Dificilmente podria nadie imaginarse una decoración más expléndida que la de la sala donde fué introducido Castelmelhor.Creemos que Alfonso, á pesar de la diferencia total de costumbres, tuvo algunos rasgos de semejanza con el buen rey Renato de Anjou. Si no hubiera sido constantemente mal aconsejado en todo el tiempo de su reinado, habria sido no un gran monarca, ni aun siquiera un monarca estimable, pero sí uno de esos soberanos pacíficos y débiles á quienes la historia al censurarles concede alguna simpatía. Alfonso, como Renato de Aniou, tuvo el conocimiento intimo de la belleza artistica, protegió decididamente a los pintores medianos que florecian entonces en Lisboa, y mostró notable inteligencia en la restauración que hizo de los antiguos monumentos portugueses. Su música, que no llamaba su capilla coma otros reyes, si no su baile, se componia de notabilidades escogidas traidas á toda costa de todos los puntos de Europa En fin para acabar de caracterizarle, Alfonso tambien hacía versos. Casi es escusado añadir que le hubiera

sido mejor no hacerlos. Sea de esto lo que quiera, cuando se tra-

se Alfonso en otro. Harto atolondrado para calcular los gastos, prodigaba el oro á manos llenas y proseguia impávido la ejecución de los planes más dispenciosos. Con efecto, la sala donde se celebraba la asamblea de los caballeros del Firmento parecia el palacio del dios de la noche. La bóveda representaba el cielo sembrado de diversos constelaciones y sobre el trono real un trasparente iluminado figuraba una gigantesca media luna. Las insignias de la orden brillaban por do quiera en las paredes de terciopelo azul, reproduciendo los mismos símbolos los muebles y las alfombras. Todas aquellas estrellas, reflejadas por las luces de cinco grandes arañas y de una multitud de candelabros, deslumbraban la vista. Cualquiera se hubiese creido trasportado al albergue de algun génio cuyo poder escediera à la imaginación del hombre. En el fondo una colgadura de terciopelo cubria un

cunstancias solemnes. Alfonso gozó algun tiempo de la admiración de Castelmeihor à vista de tanta magnificencia; despues recostandose en su silla colocada en lo alto de un estrado cubierto. como todo lo demás, de terciopelo estrella

do, dijo:

nicho donde estaban, á manera de santos,

Venus y Baco con sus atributos paganos.

Esta colgadura no se abria más que en cir-

Por querer cobrar este Municipio el año anterior arbitrios extraordinarios, sobre todos esos artículos destinados para fuera de la población y a virtud de quej elevada al Ministerio de la Gobern ción por estos comerciantes, sa ió la Real órden de 15 de Enero de est: año, que La Cronica publico y por la cual se p evenia à este Ayuntamiento que se abstuviese de cobrar el inpuesto sobre las mercancias destinadas a otros puntos de la Península ó del extrangero. Pero ya va absteniéudose, ni por esas, esta Corporaclon.

El dia 2 de este mes que ló establecida la Aduana

Municipal en la siguiente forma:

Vigilantes en la playa y en las afueras de la poblacion, impiden la entrada y salida de mercancias, como no satisfagan el impuesto, cuyo pago hay que ir a hacerlo a la casa Ayuntamiento, donde dan entonces un papelito que dice permitase la salida, el cual recoje el vigilante. Puede V. hacerse cargo de los entorpecimientos y demoras irritantes a que esto dara lugar.

Los carros de esparto, cogollo, palma ú otros efectos que entran en la población, son conducidos por los municipales y vigilantes al almacén de espartos de D. Beatriz Cayuela, la señora viuda de D. Sebastian Segura, cuyo almacén esta en un extremo de la población y allí obligan a los conductores á descargar la mercancia para pesarla, teniendo que volverla à cargar para llevarla al almacen de destino y teniendo que esperar à que se desocupen las basculas que alli sue en estar empleadas en la comprobación particular del esparto que recibe dicha señora.

L'egó el otro dia el vaper Carolina, con vários efectos, la mayor parte de ellos para ser reespedidos à los comerciantes de los pueblos del interior y no se permitió por los agentes de la cobranza levantar ningun bulto del malecón, sin prévio pago del arbitrio que tuv eron que abonar los consignatarios por no dejar expuesta la mercancia, azúcar y otros efectos a la intemperie.

En la puerta del almacen de Ultramarinos de don Francisco Berruezo, hay un vigilante que no permite que escape ningún comprador aunque sea por una pequeña cantidad de arroz, sin que vaya al Ayuntamiento à pagar el impuesto, y cuando el vigilante tiene que marcharse de alli por algún tiempo, le

obligan a cerrar el almacén. Aver vinieron unos carreteros, conduciendo marmol, consignado a los Sres. Viuda é hijos de Gea y cuando ya lo tenían descargado en la playa, desde donde se ha de embarcar, llegaron los agentes intimandoles que habían de pagar el arbitrio ó cargar otra vez el mármól y llevarlo al Ayuntamiento, ó que seriau conducidos á la cárcel, ante cuya amenaza tuvieron que abonar los infelices el impuesto, mermando la escasa ganancia de su trabajosa conduc-

cion.

Con este laberinto de exigir el impuesto unas veces à la entrada, otras à la salida, lo mas probable es que se pague por duplicado, aunque lo fijo sera que ningús comerciante de los pueblos del interior traera ya por aqui sus mercancias, teniendo tan cercano el puerto de Aguilas de donde el pequeño exceso del tra-porte se compensa por la gabera creada aquí, sin tener las trabas que imposibilitan además el tr.fico de esta rada y los com:rciantes dedicados en este pueblo a la importación y exportación de mercancias para el extrangero y el interior no podra resistir tampoco, ni la exacción, ni la insoportable investigación, y los braceros que viven del movimiento comercial quedaran en la miseria.

Todos esos hechos son públicos en Garrucha y conocidos de los señores consules extranjeros, del señor Administrador de Aduanas. Sr. Ayudante de Marina, Sr. Director de Sanidad, Sr. Capitan de carabineros, señores encargados de Correos y Telégrafos y del Faro, y en fin, de todo el vecindario, que esta escandaliz do, y de quien pueden informarse las autoridades superiores, que no deben consentir que asi se abuse de un pueblo prudente y pacifico, que no es merecedor ni esta acostumbrado à que se le trate de modo semejante a como vienen tratandolo estas autoridades, que no parece sino que quieren acabar con él, a no ser que crean que vau à curar su ane-

mia, a lo doctor Sangredo. Los comerciantes estan atortolados y no saben qué hacerse ante semejante extraña situación, viendo me-

nospreciados sus intereses, pues si no pagan no les entregan sus mercancias y temen que pueda perjudicarse, y si pagan pierden casi la utilidad de la operación, constandom: que por un saco de azúcar de cinco arrobas cobran dos reales y treinta céntimos, y por ese órden.

Al pescado que vá para fuera, ya sabe V. que también le cobran un tanto por carga, habien lo pretendido primero recandar el arbitrio en la plaza, pero en vista de que el Sr. Ayudante de Marina no se lo consiente, se lo hacen pagar ahora á los pobres arrieros al p sar por la población.

Ya han dirigido telegramas á la prensa y á los Ministros, y el dia que vioo el vapor Carolina, algunos consignatarios en vista de que no les dejaban retirar sus mercancias, telegrafiaron al Sr. Gobernador. Todos se hacen los sordos ante las desdichas de este infeliz pueblo que se vé oprimido como ninguno y coartada su libertad comercial de que unicamente depende su exhausta vida.

Înterminable seria el relato de los abusos que aqui se cometen; pero no debo yo cometer el de cansar la paciencia de Vd. y de sus lectores y aqui hago punto, sin renunciar à seguir denunciando los que se cometan después, y de rectificar si mis informes no fueran del todo exactos, y quedo de Vd. afectísimo s. s. q. b. s. m., -Corresponsal.

Garrucha 9 Julio 1892.

#### ----MERCADO DE LONDRES.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy encalmado el mercado de vinos y espíritus en todo el Reino-Unido, limitandose las operaciones à las puramente necesarias para el abistecimiento del comercio al detall. Entre las ventas verificadas en la semana última, por intermedio de la casa «Southard y C " » deben citarse las siguientes:

18 pipas de 115 galones y 18 bordelesas de 46, de vino de Tarragona, cotizado desde 3 libras y 5 chelines à 6 libras y 10 chelines por los 115 galones, que corresponde de 12 1/2 a 25 chelines por hectólitro.

5 pipas de Tarragona de graduación superior, à 30° Sikes (17° centesimales) vendidas a 6 112 libras

11 bocoves de Moscatel de Alicante, à 10 libras 5 chelines los 108 galones. 10 pipas de tinto de licante, cotizado á 3 libras.

17 che ines y 6 peniques los 115 galones, o sea, unos 15 chelines e hectoitro. 8 boroyes de la misma procedencia, vendidos á

10 1/2 libras los 115 galones, que corresponde a 40 cherines por hectólitro.

22 bordelesas de tinto argelino, cotizadas entre 3 libras y 3 libras y 5 chelines los 46 galones, o sea,

de 29 a 31 chelines hectólitro. 6 bordelesas de blanco argelino, estilo Sauterne, à 3 1/2 libras la misma unidad,

4 bordelesas de clarete italiano, vendidas à 2 libras, 7 ch elines y 6 peniques los 46 galones. 39 bordelesas de tinto de California, pagadas á 1

libra por bordelesa. ó sea, 9 1/2 chelines hectólitro. Todos estos precios son con casco y en depósito en Londres.

Se han vendido también algunas partides de Jerez y de Burdeos embotellado.

Se està constituyendo en Orihuela una importante Sociedad de vinicultores bajo la denominación de «Junta Vinícola y Agricola de la Vega Baja del Segura», con el objeto de elaborar vinos destinados a los mercados de Inglaterra, Béigica, Holanda y ambas Américas Las bases de esta [Asociación, presentadas por el Sr. D. Agustin Caballero, son sumamente practicas y es seguro que con ellas. y perseverando en los trabajos de propaganda, la Asociación tendra un exito feliz. Esta Estación Enotécnica ha remitido a aquellos cosecheros una muestra de. un tipo de vino tinto, adaptado al gusto inglés, para que les sirva de modelo, asi en la calidad como en el

Es de desear que el ejemplo de los cosecheros de la región de Orihuela sea imitado por los de otras regiones de España y se vayan todos acostumbrando á elacorar vinos apropósito para el consumo directo en los respectivos mercados a que se destinen.

El mercado de pasas de Corinto ofrece poca alteración en la presente semana; en cuanto á los precios y las transacciones hechas sobre este artículo, lo han sido en pequeña escala. Las clases más comunes se cotizan entre 16 y 17 chelines por quintal inglés, incluyendo los derechos de Aduana (2 chelia s por quinta!). Las demas marcas y tipos se cotizan de 16 a 36 chalines el quintal.

El mercado de pasas valencianas en calma completa, pero los precios se mantienen sin variación. cotizandose las ordinarias a 14 y 15 chelines quintal; y las elegidas desde 19 a 22 chelines la misma unidad, incluyendo también los derechos de Aduana (7 che-

lines por quintal).

Con las sultanas se han hecho algunas pequeñas operaciones y los precios se mantienen firmes, pagandose las de Esmirma comunes a 21 y 22 chelines; las ordinarias, de 23 a 27; las buenas ordinarias, a 30; las buenas, de 32 a 35, y las selectas, de 38 a 42. Las griegas ordinarias aicanzan 31 chelines y las buenas de 32 a 36. Las de Persia añejas se venden a 20 y las nuevas á 26 y con demanda.

El mercado de frutas y hortalizas continúa con la misma animación que en la semana anterior. Los arribos de naranjas van ya disminuyendo notablemente; los pequeños llegados esta semana han arribado mal acond cionados, y los precios conseguidos para dicho artículo han sido unicamente desde 6 hasta 18 chelines por caja Los tomates de Valencia llegados en buenas condiciones se han vendido desde 10 hasta 26 chelines por banasta de 16 cajitas, y para los arribados en mal estado, sus precios han oscilado des le 6 peniques hasta 7 chelines por banasta de la misma cabida. Los tomates de Canarias, a 2314 chelines por caja. Patatas de Malta, a 11 1/2 chelines por quintal i glés. Cebollas de la misma procedencia, a 4 chelines por caja. Avellanas de Barcelona, de 20 a 22 chetines por saco.

En e. mercado de Liverpool los arribos liegados de naranjas han sido aún más reducidos que los llegados a Londres; los precios obtenidos en Liverpool han oscilado desde 4 hasta 14 channes por caja. Los tomates de Valencia, desde 4 peniques hasta 2 chelines por cajita pequeña. Ceboilas de la misma procedencia, de 3 a 6 chetines por caja; las llegadas de Maita, desde 2 1/2 hasta 3 chelines por caja Patatas de Malta, de 6 a 7 chesines por quintal inglés. Peras de Francia (llegadas en muy ma as coudicio ies) à 4 chelines por caja. Cirquelas de la misma procedencia, de 1 a 2 chelines por cajita. Avellanas de Barcelona, a 20 chelines por saco.

En el mercado de Hull no se ha presentado parti da aiguna de naranjas esta semana. Los tomates de Valencia, desde 13 hasta 26 chelines por banasta de 16 cajitas. Las cebollas de Malta, a 4 chelines caja. Las patatas de la misma procedencia, à 12 chelines por quintal inglés, y las de Canarias, à 8 chelines la misma unidad. Avellanas de Barcelona, de 20 a 21 chelines por saco.

Londres 7 de Julio de 1892.—El Director de la Estación, V. Vera y Lopez.

#### NUESTRO ALCANCE. Madrid 12.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

#### El tiempo y la política.

La temperatura de la naturaleza ha bajado algo, merced al viento fresco que reina desde por la mañana; y en cambio se ha elevado un poco la temperatura parlamentaria, porque ayer no se ha entrado en la órden del dia.

Se han hecho varias preguntas y tramitado las

proposiciones incidentales.

Hoy el ministro de Ultramar ha declarado al Sr. Marecco, que hoy contestará à la interpelación sobre la Trasatlántica.

De modo que hay tampoco, por lo que se infiere, se entrarà probablemente en la orden del

### Las pasiones.

Este recrudecimiento de pasiones que arguyen los sucesos, han vuelto à reanimar las disputas sobre la prolongaciun de la legislatura en esta época del año; siendo curioso observar que no todos los ministros, ni todos los ministeriales estàn al mismo tono,

Porque ministros hay que desean evidentemente que se cierren pronto las Cortes; y por loque hace à los ministeriales, mientras los diputados mas efectos al Sr Canovas habian de estar abiertas las Cortes todo el mes de Julio, otros diputados muy amigos del Sr. Silvela hablan de esta contigencia con pesar y desconfianza.

#### Et conso.

La Junta Central del Conso se reunió ayer mañana, acordando el nomoramiento de una comisión para investigar lo ocurrido con las listas electorales de Madrid.

#### Varios.

Los fondos y los campios, mejor que el sabado.

El presidente del Consejo continua sin concurrir a las Ca naras; lo cual no es obtaculo para que pida sesiones dobles.

## ACTUALIDADES QUE DIFERENCIA!

El rey del Dahamey es considerado en su pais como un Dies y no como un ser humano que necesita comer, beher y dormir como los demás mortales. A consecuencia de semejante preocupación, tiene S. M. que alimentarse solo y en secreto, de tal modo, que cua quiera persona que por casualidad ó intencionalmente le viera comer, se: is decapitada en el acto de cometer la indisoreción por miedo de que pudiera contar à sus semejantes que su Soberano come de la misma manera que todo hijo de vecino que no quiere morirse de hambre.

Cuando el Ray va acompañado de otras perso nas y tiene sed, se retira a un rincón y beba oculto detras de un biombo o cortina, mientras que todo bicho viviente encierra los ojos para no verle, pues en ello va nada menos que la cabeza del curioso. También duerme S. M. en secreto, pues nadis en aquel país puede, ni suponer siquiera, que el Riy necesite dormir como cualquier hijo de un Juau Lanas.

Todas las mujeres del Dihomeyson propiedad del Rey, quien las regala, vende ó hace de ellas lo que se le antoja. Por lo general, las enagena à todo el que necesite mujer y quiera pagar lo

que vale. Algunas vecer, si un individuo cualquiera ha realizado algún acto de bravura ó el Rey se enamora de él por esta ó aquella razón, o por mero capricho, le regala como favor especial una, dos, tres y à veces hasta una docena de mujeres.

En cuanto à la venta de las hembras dahomeyanas, el Rey fija el precio de cada una, pero esta prohibido el escoger as. E aspirante a la posesión del tesoro femenino, deposita el precio a los pies del Ray y se le entrega incontinenti una mujer que tenga señalada la cotización correspondiente y que lo mismo puede ser una preciosa jóven de 15 años que un pellejo teo y viejo de 60 o 70; y cuidado con chist.r, no quedándole al comprador otro remedio que ponerse ua punto en la boca, cargar con el muerto y largarse del palacio.

Si una mujer anda à la greña con su consorte, puede abandonarle y volverse al palacio real en donde se la inscribe de nuevo en el registro de objetos en venta.

El actual soberano del Dahomey tiene solamente algunos centenares de esposas; pero ha hibido reyes dahomeyanos que han liegado à tener de una sola yez unas 3.000.

Todos los funcionarios de la Corte dahomeya. na tienen que ech urse tendidos boca abajo al hallarse en presencia del Rig, danto con la frente algunos galpes en el suelo como señal de su humildad hasta el punto de basar el polvo.

Hasta el mismo Them gan, primer ministro tiene que echarse de aquel moto a los pies del monarca para dir gicle la palabra, aunque se trate de una comunicación oficial.

Lis mujeres dahomeyanas lievan después de casadas a vida mas triste y miserable que ima-

ginarse pueda. Bien diferente de lo que sucede aqui, donde rara es la mujer que deja de ponerse los pantslones del mando, haga y deshaga á su antojo y mande en absoluto. Las mujeres dahomeyanas no tienen nunca permiso ni para comer en compañla de sus esposos, y reciben de rolillas sus órdenes, que han de ejecutar a ciegas y sin chistar. Ninguna mujer dahomeyana se atreveria, sin permiso especial, a estar de pie en presencia

Vamos.... como en Almería.

de su marido.

#### GACETILLAS.

### EL FOMENTO

DEL TRABAJO NACIONAL

EN BARCELONA.

A este centro, uno de los más acreditados de España, debe tambien Almeria gratitud eterna, por la buena obra que ha realizado atendiendo á los inundados y huérfanos que han quedado desvalidos, pues no solo ha repartido antes grandes cantidades por mano de los Sres. Maszo y Muro, sino que ahora acaba de repartir en metalico 2.000 pesetas y ha dejado impuestas tambien en la caja de ahorros de Barcelona otras 3 000, para seis huérfanos que en su dia podran disponer de dichas cantidades conforms vayan entrando en la mayor edad.

«El Fomento del trabajo nacional de Barcalona, obrando con toda corrección ha repartido los fondos que la caridad de sus sócios le ha entregado, entre Almería y Consuegra, y en la distribucion ha precedido la mayor justicia, segun revelan las actas de que dan cuenta

Reciba, pues, «El Fomento» y sus sócios, con satisfacc ón, el vivo agradecimiento que le envi el pueblo de Almería por acción tan generosa y no duden quedara grabado eternamente el reconocimiento à que le somos acreedores por su piadosa campaña en favor de tanta pobre victi-

Hé aqui el acta de la repartición necha por los Sres. Maezo y Muro, tal como ordenaba «El Fomento,» à la que fuimos invitados y concurrimos con los demás señores que firman;

«ACTA.

En la ciudad de Almería, reunidos los que suscriben en la casa Establecimiento de los Sres. Maezo v Muro en liquidación, D. Antonio Nieto, dignitad Maestrescuela de esta Santa Iglesia Catedral; don Francisco Rueda Lopez, fundador y director del periódico local La Crónica Meridional; D. Plácido Langle, Síndico de este Ayuntamiento, y D. Francisco Castro, decano de los Alcaldes de barrio, certifican, y presencian que estos Sres. Maezo y Muro en liquidación han hecho entrega de quinientas pesetas en efectivo à los siguientes:

Francisco José Eugenio de los Dolores. Ptas. 500 Antonia Maria Damiana.

Francisco de Córdoba Sa-la Barranco. Maria de Llanos Ibañez ac

Ptas. 2.000

ke siguen, se les ha-Además, y a los individuos quito, contra la Caja ce entrega de una libreta de crédito, contra la Caja de Ahorros de Barcelona por valor de Prescrinciones setas para cada uno con nota de las prescripciones que han de observar, así como los intereses que les devengan.

Juan Francisco Antonio O'ayo, Maria de las Mercedes Rodriguez Perez, Maria Ignacia Rodriguez Perez, Miguel Ignacio Rodriguez Perez, Maria de la Encarnación Eustaquia y Francisco Gabriel Barran-

co Lupión. Estos donativos que nos consta el ser muy bien repartidos, todos pobres que sufrieron en la inundación de Septiembre último, han sido mandados á dichos Sres. Maezo y Muro en liquidación por el señor

Presidente del «Fomento del Trabajo Nacional de Barcelonan D. José Sért.

Almería 13 de Julio de 1292.—Recibí 500 pesetas. Francisco Hernandez.-Recibi las 500 pesetas; por no saber firmar la interesada Antonia Maria Damiana, lo hace el testigo Antonio Villalobos.-Recibi 500 pesetas; por Maria Llanos lo hace a sus ruegos la testigo Enriqueta Santisteban.-Recibi 500 pesetas; por Francisco Córdoba por no saber firmar lo hace Trinidad Moreno.-Recibimos 3 carpetas de 500 pesetas cada una por Maria Ignacia, Maria de las Mercedes y Miguel Ignacio Rodriguez Perez, por no saber firmar lo hace el testigo, tio carnal de las interesadas quien recibe las 3 carpetas, Francisco Perez Godoy.—Recibi una carpeta de 500 pesetas por Encarnación Eustaquia Oliver; por no saber firmar lo hace el testigo Antonio Villalobos -Recibi una carpeta de 500 pesetas, Juan de la Casa.-Recibi una carpeta de 500 pesetas; por Francisco Gabriel Barranco Lupión lo hace la testigo Enriqueta Santisteban -Fui presente en la entrega, Antonio Nieto Robles, Maestre.—Fui presente en la entrega. Francisco Rueda Lopez.—Fui presente en la entrega. Plácido Langle.-Fui presente en la entrega, Francisco de

La salud pública. -- Anteanoche se reunieron las autoridades con objeto de ocuparse de las medidas sanitarias que se deben adoptar para en el caso probable que la epidémia colérica adquiriese mayor desarrollo y se propagara á Es-

En Almeria la cuestión debe preocupar en extremo, pues se halla en excelentes condiciones para fecundizar el germen dados los focos insa

lubles que existen.

Además en este pais donde nadie se acuerda de Santa Bárbara hasta que truena, ahora que comienza à hablarse del cólera, es cuando todo el mundo vuelve la vista hacia las detestables condiciones higiénices de esta población, lamentando que el ayuntamiento despilfarre oratorias é iniciativas en crear arbitrios, perfectamente inútiles, mientras que con una incúria y abandono verdaderamente punibles, para nada se ocupa de los sagrados intereses de la salud púrblica. Of operes seeroud nome

Cierto es que la mayor parte de nuestros municipios se excusan para acometer obras de salubridad y de saneamiento, en el socorrido recurso de su precaria situación económica; pero si este es un argumento digno de tenerse en cuenta en algunas poblaciones, en manera alguna puede rezar con el Ayuntamiento de Almeria, donde el abandono es ya intolerable, bastando para cerciorarse de ello el recorrer los barrios de la población y examinar los casuchos existentes, en los que habitan multitud de seres harapientos hacinados como si fueran montones de basura.

Es preciso que ahora se ejerza una vigilancia asidua y se giren fracuentes visitas de inspección.

Teatro.-La no able compañia dramatica que dirige el distinguido primer actor Sr. Espejo, cuenta los triunfos por funciones, obteniendo cada noche que se presentan en escena los artistas que de ella forman parte, una verdadera ovación.

En la ejecución de la preciosa comedia de Eusebio Biasco titulada Los dulces de la boda, la senora Constan estuvo a gran altura, compartiendo con el Sr. Espejo, que trabajó con mucha natuiidad, los aplausos del público

La Sra. Muñoz y los Sres. Altarriba, Alarcón y Perez también trabajaron con maestria, consiguiendo manifestaciones de aprobación.

Los demás artístes que tomaron parte en la representación de esta obra, así como en la comedia Pobre porfiado, recibieron tambien aplausos, mereciendo en suma elogios y felicitaciones todos los actores.

Realmente, la compañia que dirige el Sr. Espejo es por todos conceptos de lo más notable en . su genero, que se ha presentado en nuestra escena; por eso el público que todas las noches concurre al coliseo de Novedades, prodiga á los artistas las manifestaciones de simpatia y afecto à que son acreedores.

Reciba pues el Sr. Espejo nuestra más cordial enhorabuena.

Las zonas. - Hace pocos dias dimos la noticia de la nueva organización de las zonas militares y publicamos á la vez, anticipado por telégrafo, los nombres de los jefes de las de Almería y Vera, en que se ha dividido nuestra provincia.

Hoy podemos completar la noticia, con la lista dei personal que en cada una de ellas ha de prestar sus servicios.

En la zona militar de reclutamiento y reserva de Almeria núm 71, figuran:

Los comandantes D. Enrique Castro, D. Raimundo Garcia y D. Pablo Clares. Los capitanes D. Fernando Poves, D Salvador Caadra, D. Joaquin Molina, D. Blas Enrique de

Lara y D. Bernardo Rubio. Los primeros tenientes D. Francisco Garcia, D. Agustin Beledo, D. Mariano Villardi, D. José

Ibañez y D. José Moldero. Los regundos tenientes D. Dionisio Alvarez, D. José Hernandez, D. Enrique Bonet, D. Ildefonso Poveda, D. Victoriano Navarro. D. Mariano Nicuess, D. Mignel Lopez, D. Juan Marin, don Juan Aguilar Soler, D. Antonio Ibañez, D. Francisco O.iva, D. Francisco Gomez, D. Francisco Simon, D. Francisco Villalpando y D. Juan Apa-

ricio. En la zona de Vera num. 72 figuran;

Los comandantes D. Manuel Vazquez y D. Andrés Lucerga.

Los capitanes D. Juan Sinchez, D. Manuel Aynrt, D. Agapito Domenech, D. Antonio Salinas, D. Sebastian Martinez, D. José Masoti y D. Miguel Vezga,

Los primeros tenientes D. Antonio Lopez, don Sebastian Gonzalez, D. Mariano Segura, D. José Morales, D. Higinio Martinez, D. Abdon Rodrigu z, D. Reinaldo Denis y D. Aoselmo Urrea.

Los segundos tenientes D. Rafael Requene, D. José Gutierrez, D. Florentino Diaz, D. Blas Cabailero, D. José Alemany, D. Emilio Domenech, D. Seoastian Martinez, D Antonio Piñen, D. Luis Fernandez, D. Domingo Pardo, D. Modesto Sanchez y D. Amador Bañon.

Colegio estudios superiores de Novelda. (Alicanta). - Grandes y ventajosos resultados esta dando este centro de enseñanza superior fundado y dirigido por el Presbitero D. Luis Calpena Avila, Capellau de Honor de S M.

Ya han terminado sus alumnos los examenes oficiales de prueba de curso en la Universidad Central, habiendo obtenido muy buenas notas en las Facultades de Derecho y Filosofia y Letras. Ni un solo alumno ha dejado de ganar el curso v han probado bien que reciben juntamente con una educación esmeradísima gran solidez en la instrucción.

Mucho bien puede hacer el Colegio Superior del Sr. Calpena cuyo único objeto es proporcionar medios para hacer una carrera literaria librando à los jóvenes escolares de los inminentes peligros à que se ven expuestos en las grandes capitales.

- (Remitido). Faroles. - Señor Alcalde, una de las necesidades más precisas y que debe V.S. atender en primer término, es la de instalar faroles en los barrios de La Caridad y de La Misericordia que se encuentran completamente desprovistos de alumbrado público, especialmente el primero de los mismos, al que con gran facilidad podria conducirse el fluido, desde la calle de Regocijos, sin que esto imponga sacrificio alguno al Ayuntamiento.

Esperamos de V. S. atienda tan justa reclamación.

Admanas. - Es verdaderamente lamentable lo que viene ocurriendo en nuestra Aduana con motivo de la injustificada medida adoptada hace algunos meses, prohibiendo el despacho de los buques de escala fija, en los dias festivos, con cuyo acuerdo vienen à lastimarse ostensiblemen. te los intereses del comercio.

¿Qué razon existe para diferenciar los servicios maritimos de los terrestres? ¿acaso las compañías ferro viarias y los telegrafistas dejan desaten. dido al público ni un solo dia? Pues si los empleados de los expresados ramos permanecen constantemente en sus puestos, hacer una excepción de los empleados de aduanas, resulta notoriamente injusto, aparte de las grandes pérdidas que al comercio se irrogan con la dilatación de la salida de vapores. Aun al viagero da por reaultas de esta medida, que se le obliga a gastar cantidades que quizas no tenga.

Desde tiempo iumemorial se han venido despachando los buques de itinerario tijo (y los de la carrera lo son) en dia festivo, hasta que no sabemos por què ingerencia, se rompió con la tradición, sin atender al clamoreo del lesionado co-

merciante. Por otra parte no puede aducirse como argumento de fuerza, la ley de descanso dominical, puesto que sin barrenarla puede atenderse la reclamación del comercio, dejando la mercancia en barcazas hasta el dia siguiente, como acontece en Malaga, Cartagena y demas puertos dei litoral out lancountsus or partitions of the

Urge pues, que el Sr. Director general de Aduanas levante esta prohibición, pues con ello satiefaria las justas reclamaciones de nuestro comercio y obraria con notoria justicia.

Fruta del tiempo. - Atravesamos una época calamitosa, época en que los granos, erupciones, mareos y porción de pequeños males, mortifican à la humanidad; asl es que en esta época el consumo de los depurativos de la sangre es muy considerable.

En Inglaterra se preocupan mucho del mejor modo de prevenir las enfermedades, y recientemente se han hecho profundos estudios sobre ellas, de los que han resultado el reconocimiento de que la naranja no tiene rival como depurativo y refrescante, calificándola de verdadera medicina elaborada por la naturaleza del modo más perfecto y eficaz.

La naranja à todo pasto y sin ningúa género de aprension, es recetada en la actualidad por todos los mèdicos ingleses, advirtiendo solamente que debe pelarse muy bien, porque el pellejo blanco que contiene es la materia más indigesta que existe entre los vegetales; aconsejando tambien quitar la película que cubre los gajos cuando ésta sea demasiado gruesa, y de este modo no hay miedo à la indigestion.

Almagrera. Pocas son las noticias que se tienen de tan importante distrito, que espera con ansia el momento de su redención, con el desague de sus minas. Pocas esperanzas hay y oscuro se presenta el horizonte.

En la mina Asunción se er contro dias pasados un nuevo criadero, que si bien no tiene gran im. portancia, resulta un buen lenitivo en estos tiempos de anemia minera.

Las sociedades propietaria y de partido de esta mins, han tenido el buen acuerdo de encontrar las menas pobres, pagando los gastos en proporción al beneficio bruto que cada una retira, con lo cual se ha hecho beneficiable un mineral condenado al abandono, en tanto no alcanzarán más valor los metales que contiene.

El ejemplo ha cundido, y lo mismo se procede à hacer en las minas Santo Cristo, Ramo de Flo-

res y Templanza. Como expresión de lo que aquella sierra es, aun en el abatimiento en que hoy se halls, hace presentado el filòn que explota la mina San Diego, con una zona de galena que contiene 16 onsas de plata por quintal de mineral.

Plomo y plate. - Los Sres. A. Rüfer é hijos de Londres, con fecha 7 del corriente, dicen referente à aquel mercado lo que sigue:

Desde nuestra última no tenemos Loticias de nuevas ventas de plomo en Newcastle.

El argentifero vale alli L. 10-13 9 por mas de 40 onzas de plata por tonelada. Hay compradores para el desplatado hoy à L. 10-8-9 la tonelada, con el mercado firme.

La plata fina vale à 42 7 8 la onza.» Con igual fecha los Sres. Chivers y Fraser, de Newcastle, dicen referente à aquel mercado lo siguiente:

«La plata à 42 15,16 y hay mas firmeza en el mercado de plomos, efecto de la huelga anunciada en los distritos mineros de Australia.

Correcciones. - A los matuteros de oficio se les ha acabado el momio, pues el matuteo ejercido en ciertas condiciones será penable, habiéndose dispuesto que toda defraudación contra el impuesto de consumos, realizada á mano armada ó en cuadrilla de mas de tres indivíduos, así como reincidente aunque no ocurra ningura de las antedichas circunstancias, será penada en adelante como tal defraudación por los tribunales ordinarios, con sujeción al último inciso del artículo 554 del Código penal.

La vida mercantil. — Nuevas Sociedades. — Sr. D. Joaquin Socias, Barcelona, impermeables. Serra hermanos y Rusell, idem, tipográfica. Josè Roig, Villafranca del Panadés, bancaria. Valls y compañía, Barcelona, calzado.

Pallardo y Martinez, Madrid, lencería. Viuda é hijos de Comas Montes, Tarazona, cur-

Disoluciones. Sres. Socias y Carbonell, Barcelona, impermeables. Tomás Montes, Tarazona, curtidos.

Suspensiones de pagos. Sr. D. Jaime Bufill, Barcelona, aceitera. Cail aoux hermanos, idem, curtidos. Angela Lopez, idem, tegidos. Higinio B. Hernandez, idem, sastreria. Vicente Rubio Marugao, idem, idem. Pedro Gallart y Soler, Barcelons, idem. Roig y Queralt, idem, tegidos.

Eusebio Regnaut, idem, idem. Viajero. Ayer llegó á esta capital, hospedandose en el Hotel Tortosa, el Exmo. Sr. Marqués de Aguilar de Campóo, Comisario régio, acompañado de su Secretario particular.

Sociedades cooperativas. - Quedan sujetas al pago de la contribución industrial las Sociedades cooperativas que se dediquen a la producción, al comercio ó al préstamo. Estas asociaciones, cuando sean de produccion ó de consumo, no estaran obligadas à agremiarse para los afectos del impuesto, pero deben satisfacer: primero, la cuota fija que les corresponda, establecimientos que abran al publico; y segundo la diferencia que resulten entre el importe de esta cuota y el 6 por 100 de los beueficies liquidos que, según balance, obtengan anualmente. Las cooperativas de crédito abonaran tambien el 6 por 100 de sus utilidades líquidas anuales.

Preparación para ingresos en Institutos y Seminarios.

Lecciones de latin y castellano, primero, segundo y tercer año, de geografia, é historias de España y Universal. Calle de Elvira, número 3, principal. También se dán lecciones á domicilio. Todo á pre-

cios muy baratos. Pérdida. - La persona que se halle en su poder una sombrerera con un sombrero de señora, que se extravió el dia 5 del actual del coche-correo, desde Fines hasta Albóx, puede entregarla en la calle de Granada, número 29, y se le gratificará.

cLa Agencia Almodovar, Puerta del Sol, núm. 9, entresuelo izquierda, Madrid, es un Centro que cada dia adquiere más importancia, por los excelentes resultados que en la mayoria de los asuntos que se le encomiendan obtiene. La actividad con que los gestiona, la inteligencia con que los dirige, y la economia de sus honorarios, son los principales factores del éxito.»

Lecciones. - Se dan lecciones de inglés y francés en la calle de Barceló núm. 7, Almería.

#### Consejos útiles.

Herraduras de papel, suelas de zapatos, etc —Se hacen de hojas de papel de pergamino, sometidas á una preparación de trementina, goma laca y aceite de linaza cocido. Después se unen, se pegan y solidifican mediante una prensa hidraulica de 500.000 kilógramos de fuerza, y cuando están secas, se raspan las superficies para adaptarlas al objeto á que estan destinadas.

Receta culinaria.

Salsu de ascalonias.—Después de haber tostado cierta cantidad de harina, mézclese con ella algunas ascalonias trinchadas en pedacitos muy menudos; anadese un chorrito de vinagre y retirese del fuego. Algunos añaden á esta salsa algunas tajaditas de pe-

#### Juzgado Municipal.

Dia 12 y 14. Nacimientos. Carlos Garcia Martinez y Dolores Castillo Gonza-

Defunciones.

Miguel Lara Montes, Francisco Tapia Lopez é Iginio Garcia Cruz. Casamientos

Ninguno.

### Movimiento marítimo.

NOTA DE LOS BUQUES ENTRADOS Y DESPACHADOS EL DIA 13 A LAS 2 DE LA TARDE HASTA IGUAL HORA DEL 14. ENTRADOS.

Vapor español «Camara», de Málaga, con 53 pasajeros y carga general. Vapor id. «Laffite, de Cartagena, con 42 presjeros y carga general.

DESPACHADOS. Vapor español «Cámara», para Cartagena, con carga general. Id id. «Laffite», para Malaga, con id.

R. I. P.

El sábado próximo, y en la parroquia del Sagrario, desde las 7 de la mañana, se aplicarán misas por el eterno descanso de

esposa que fué de nuestro amigo

D.Ramón de Sierra y Valenzuela el cual ruega á sus numerosos amigos se sirvan asistir á dichas misas.

INTERIOR.

Madrid 14, 10 m. En la costa del Uruguay, segun telegramas de América, naufrago un tor. pedero pereciendo setenta tripulantes En el lego Peona ha naufragado tembién un buque de vapor, ahogan. dose veinte pasajeros. - P

Madrid 14, 10.15 n. Los diputados republicamos proyectan presentar un voto de censura contra Bedoya que presidía ayer la sesión del Congreso.- Paradicidad de la constantina de la congresion de la congre

Madrid 14, 3'50 n. Se han concedido definitivamente los honores de Jefe de Administracion al Diputado provincial Sr. Sanchez Milra.

En el Consejo de ministros el Sr. Cánovas manifestó que tendra abiertas les cortes hasta et 31 del corriente.

Se firmo el nombramiento de Director General de Comunicaciones à favor del Sr. Arrazola. - P. Madrid 14, 8.40 n.

En Miembro (Gijon) naufragó un vapor, pereclendo el maquinista. En Palma de Mallerca volce una

lancha, muriendo dos hermanos y quedando muy grave el padre de estos. Hay rumores de que el cólora se halla en Moscou.—P.

Madrid 14. 9 n. En la sesion del Senado el Sr. Pacheco hizo una interpelacion sobre la huelga de los telegrafistas, contestándole el Sr. Villaverde.

Boisa. 4 por 100 interior, 68 95. 4 por 100 exterior, 72-55. 4 por 100 amortizable, 78-55. Londres á la vista, 29 05. París idem vista, 15-25.—P.

Madrid 14, 8.20 n. En la sesion del Congreso siguió el asunto de la Compania Trasatiantica, rectificando el Sr. Marenco. Atacó rudamente al Sr. Romero Robledo considarandolo incompatible para el cargo de ministro por ser accionista. Denunció les abuses de la Cempania, calificándolo de frande y robo. Censuró la supresion de la inspeccion. - P.

Madrid 14, 10-15 n. En una escuela de Herkametead (In: glaterra) ha ocurrido un incendio muriendo ocho ninos.

La sesión del Congreso terminó interviniende les Sres. Heranger y Romero Robiedo. No se entró en la órden del dia.

Oreese que las cortes se cierren el sabado porque la Regente se marcha el domingo.

Las oposiciones se hallan en la misma actitud. - P.

La Unión y El Fénix Español



COMPAÑIA DE SEGURCS REUNIDOS. Domicilio social: Madrid, calle de Olózaga, núm. 1 (Paseo de Recoletos.)

Garantias Capital social efectivo . . . Pesetas 12.000.000 Primas y reservas. 40.697.908 52.697.980

Total. . . . »
29 AÑOS DE EXISTENCIA. Seguros contra incendios. Esta gran Compañía nacional contrata seguro J

contra los riegos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público. habiendo pagado

por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 48 301.575,33. Seguros sobre la vida.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente la de Vida entera, dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicia y Capitales diferido à primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

Dirigirse al Subdirector D. Adolfo Bibiloni de Castro, Tiendas 23 y Peres 2, Almeria.

## Se vende

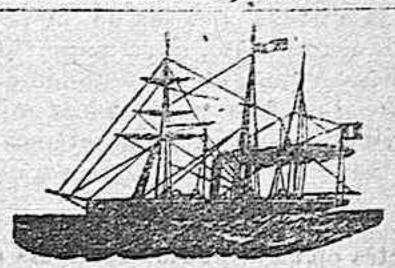
una casa de planta luja de ocho metros en cuadro, en la calle alta de Almanzor, núm. 13. En la misma darán razón.

## D. J. Marchado Gimenez.

ofrujano dentista, PROLEMENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

tarde. Calle de San Francisco esquina à la de Alava.

Horas de consultas y operaciones de 10 á 1 de la



#### Vapor «Garcia de Vinuesa.»

Saldra de este puerto el dia 21 de Julio para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliu da Guixols, Palamós y Marsella.

Admite carga y pasageros. Consignatario, Luis Campos, Virgen del Mar núa mero 1.

## Baños del «Recreo.»

Queda abierto al público este establecimiento siendo los abonos á los precios de años anteriores. Los baños templados han sufrido reformas para no

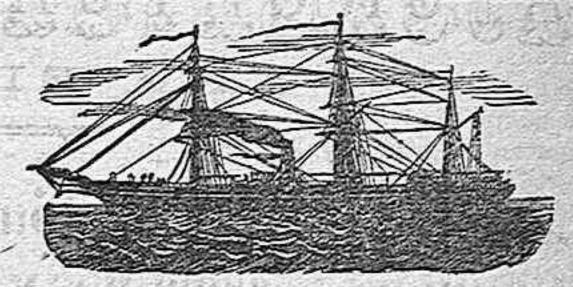
hacer esperar á los bañistas, por la precisión con que hoy se preparan las tiotas.

Los nuevos calentadores y los aparatos para proporcionar mayor cantidad de agua, dan un resultado favorable.

Consultar con el doctor. Todo pobre que presente papeleta de facultativo con el número de baños y grados del agua, será bien recibido, y para el efecto se ha preparado una habitación especial, gratis, para esta desgraciada clase de la sociedad.

Marcas para barriles de uva. Isabel Rodriguez Bustos, hija del muy acreditado en marcas D. Agustín Rodriguez, que falleció el 91, las sigue haciendo en las mismas condiciones, pudiéndose pedir cuantos caprichos quieran por difíciles que sean.

Rambla del Obispo 42.



## Vapor «Numancia».

Este magnifico vapor de la acreditada casa de lo Sres. Acuña é hijo en liquidación, sale de este puero todos los viernes para Orán y de Orán para Almeria todos los sábados.

Se despacha por sus armadores, Paseo del Principe número 27.

## Rollizos para puntales.

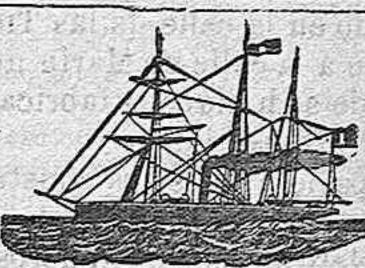
En los Almacenes de maderas de los Sres. Viuda y sobrino de Julian Gimenez, se ha recibido un cargo. de Rollizos de metros 2,20, 2,50, 3,11, 4,44, y 5,33 de largo.

## Mosaicos.

Se sirven toda clase de mosáicos hidráulicos y piezas y pavimentos de granito ó marmol artificial, procedente de una renombradafabrica de Barcelona, cuya calidad no tiene rival, y siendo sus precios mas baratos que los demás fabricantes. Se construyen escaleras completas con y sin alfombra en el centro.

Para mas referencias, calle de Navarro Rodrigo núm. 18, donde se facilitarán Catalogos, que también se mandarán á domicilio,

Se encargan persianas de todas clases.



Vapores de gran velocidad COMODIDAD Y BUEN TRATO A BORDO.

Con el fin de evitar los perjuicios que ocasiona a los senores viageros el no efectuar las salidas de los vapores en un dia fijo de la semana la Compañia Hispano-Argelina participa al público que á partir desde hoy, sus vapores saldran solamnnte del puerto de Almeria para Oran los miércoles, quedando suprimidas por completo las salidas en otro cualquier dia de la semana.

Para más informes, en Almeria, Puerta de Purchena, Engendro núm. 1.

### Doctor Rubira.

Calle de Torres número 1.

Asiste á los partos y consultas a domicilio. Además vé enfermos en su casa desde las 11 á las 2 de la tarde.

### MOJAMA

fresca superior en el Bazar de Ultramarinos del Malagueño.

2, Marquesa, 2.

### ESPECT & CULOS.

TEATRO NOVEDADES. COMPANIA DRAMATICA DIRIGIDA POR

## DON MANUEL ESPEJO.

1.ª Sinfonia. 2. La comedia en 3 actos títulada:

Entrada genera 50 centimos.

La rosa amarilla. 3. El juguete cómico en un acto titulado: Les pantaiones.

A las 8 y media,

SOLUCION AL JFROGLIFICO ANTERIOR

La Leyenda del monge.

#### ROMBO.

Colocar una letra en cada punto, de forma que expresen leidas horizontalmente:

Una consonante.

Un adverbio.

Un verbo. Establecimiento comercial.

Nombre de una población. Nombre que se les da à los de cierta religion.

Una con-quante.

Y verticalmente:

Una consonante. Parte del año.

Tiempo de un verbo.

Apellido.

Fiesta particular. Nombre de un rio.

Una vocal.

#### Gaceta.

Gracia y Justicia. - Reales decretos de personal. -Reales órdenes, fecha 6, nombrando registrador

de la Propiedad de Baza à D. Lucio Garcia de la Llana; de Berja, a D. Ricardo Pardo; de Ordenes, a D. Manuel Mosquera y Santiso, y de Villafranca del Vierzo, a D. Constantino Sarmiento y Sanchez.

Uttramar.-Real decreto, fecha 7, declarando desierto et concurso celebrado en el Ministerio de Ultramar el día 12 de Abril del presente año para contratar la construcción é inmersion de tres cables telegráficos que unieran la isla de Luzón con la de Panay, ésta con la de Negros, y esta última con la de

-Real orden, fecha 5, insertando la fe de erratas de la edición oficial de la Ley de Enjuiciamiento civil vigente.

Hacienda.—Real orden, fecha 17 de Junio, ampliando la habitación de Neda (Coruña) para la importación de carbones minerales con intervención de la Aduana de Ferrol.

Gobernación.—Real órden, fecha 7, disponiendo que el jese de Negociado de primera clase del Cuerpo de Te egrafos presencie la recepción definitiva de los cables submarinos en la Península y las playas del Norte de Africa.

-Otra, fecha 11, declarando súcias las procedencias del mar Negro.

#### Mercado de Almería.

Estado de la plaza el dia de ayer. Cebada, a 24 y 25. Maiz, a 29 y 30. Garbanzos, a 18 y 24. Aceite, a 50 y 51. Harina, a 17, 18 y 20. Vino, á 40. Aguardiente, á 70. Vinagre, a 16.

Arroz, & 22.

### Habichuela, á 16 y 18. Serrines de corcho.

Calidad inmejorable, condiciones ventajosas, preios reducidos. Serrin de corcho superior para la próxima campaña, fabricado en Llagostera. Dirigira pedidos à los Sres. Lopez Morales y Taramelli, Almería, quienes facilitarán los informes necesarios.

## Alcaldía Constitucional de Almería.

RELACION de los nichos que aparecen cumplidos sus cinco años y que apesar de haberse dado aviso à los deudos de los finados por med:o de papeletas en meses anteriores y anuncio recordatorio, no han sido renovados hasta la fecha, se concede un nuevo y último plazo de diez dias para si las familias de los mismos desean renovarlos ó trasladarlos, lo ver fiquen desde luego, pues de la contrario se entenderá por rennuciado este derecho y se procederá à desocuparlos, pasando los restos à la fosa general,

núm.	SERIE.	NOMBRES DE LOS DIFUNTOS.	PERSONAS INTERESADAS.	FECHA DEL CUMPLIMIENTO. IMPORTAN LOS 5 AÑOS.  Ptas. Cénts.
10 12 23 50 14 1 53 1 39 53 13 53	8.* 6.* 5.* 1.* 1.* 4.*	José Garcia Martinez Andrés Fornet y Senés Juan Felipe Castillo Trididad Arnés Nicolasa Bueno Poriente	Fernando Roda Joaquin Ramón Garcia Francº Castro Escamez José Canton Castillo Pedro Arnés Vizcaino Vicente Gimenez (herms Cristóbal Granceli Funeraria Deogracias Labrandero Funeraria Francisco Esteban	12 Marzo id. 11 Abril id. 15 id. id. 2 Marzo id 14 id. id. 25 25 27 28 29 20 20 25 25 25 26 27 28 29 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20
103 21 112	1.4	José Campos Pelaez Maria Llopis Galvez Elena Gomez Spencer	José Campos Gonzalez Antonio Llopis Bernabé Gomez Iribarne	28 Febrero 1892 12 50 18 Abril id. 12 50 21 Marzo id. 12 50

Almeria 30 Junio de 1892. -V.º B.º, Antonio Iribarne - El Oficial del Negociado, Eustaquio Silva Perez.

## Aros de Castaño.

Superioridad en la clase, de condiciones especiales Pedidos a los Sres. Lopez Morales y Taramelli, Al-

#### ALMERIA.

I mprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

### TARIFA DE PRECIOS

La empresa que ha toma lo en arrendamiento la plana de annucios, reclamos y comunicados en la 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.º plana, fija desde hoy la siguiente tarifa de precios:

Anuncios 1.º plana 40 cts. línea cada dia.

Idem 3. idem 20 idem

idem idem

ldem 4.° idem 10 idem

Comunicados y reclamos 40 idem idem Los suscriptores à LA CRÓNICA pagarán la mitad de es-

tos precios.

Almería 1.º Enero de 1892.—El Administrador, Emi-LIO BERRUEZO RUEDA.

### Traslado.

El establecimiento de los señores y Orta Compañia, hoy D. José Maria Muñoz, que estaba situado en la calle de las Tiendas, se ha trasladado à la calle de Marin número 18 y 20, en donde se hallaba la fabrica de chocolates de D. Ginesa Lopez.

Al participarle à nuestros constantes favorecedores, tenemos el gusto de ofrecerles el mas completo surtido de géneros coloniales y extranjeros, vinos y licores en las mejores condiciones, los afamados chocolates, thés y cafés de la elaboración especial del fundador de la casa D. Juan de Orta.

### MAQUINA DE VAPOR decuatro caballos de fuerza en muy buen uso.

## PRENSA HIDRAULICA

nglesa, se venden. Francisco Godoy, calle de Hércules (pilar de la Polka) daran razon.

## BAZAR DEL SGLO

El simpatico Juan Lopez, dueño del Bazar del Siglo, situado en esta plaza en calle del Santo Uristo no tiene competidor en todo el mundo, esto es fijo, pues posés el mejor calzado que jamás se ha conocido; botinas de hombres se can por seis pesetas, clarito, y de cuantas clases quiera 1 encontarán los nacidos; advi tiéndol s à ustades que, solo por dos realitos, à aquellos que nos visiten la caneza le cubrimos para que al estar al sol no cojan un tabardillo.

JUAN LOPEZ Y LOPEZ. Calle del Santo Cristo.

## A. VVOHLGUEMUTH E. C. P.

TG. BRUNET E. E. B. Ingenieros constructores.

BARCELONA.—Plaza de Tetuán, 35 y 37, segundo.—Teléfono núm. 1352. Consultas técnicas, estudios y presupuestos. - Empresas de trabajos públicos é in presupuestos. talación de fábricas.-Representación de especialidades y privilegios, toma, venta, compra, comisión y explotación de los mismos.

Electricidad en todas sus aplicaciones.

Motores de todas clases, calderas, material de puertos y ferro carriles, puentes, armaduras, jácenas, etc.

Maquinaria especial é instalación comp'eta de toda clase de industrias, tanto mecánicas como quimicas.

Representante en Almería, D. Ricardo G. Moratón, calle de Ricardos, 8. (PELUQUE-RIA MADRILENA).

#### CARMONA Y COMPANIA Si.- Tiendas.-Si.

En este ac editado establecimiento de quincalla, paquetería y bisutería, se han rec bido grandes remesas de abanicos, sombril as y quitasoles para caballeros y señoras; guantes y mitones de seda, perfumería francesa y del reino, gran novedad en agre manes de seda en colores y negros para trages, cintas, encages y botones, cinturo n s de seda y de pier para señora, bateria de cocina y efectos de hierro con baño de porcelona, el esquisito chocolate de la fábrica «La Española» y otros muchos artí-

## ENFERMOS del estómage, reumáticos ¿por qué sufris? Vuestra curación se haila en las maravillosas aguas minerales de

#### VICHY CATALAN de uso en los Hospitales. Pedidlas en todas las farmacias y depósitos de aguas minerales al Pon

MAYOR. Furest y C. en comandita. Gerona. Depositario en Almeria Sr. Vivas Perez.

### in el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de la Cruces, calle de la Noria núm 19, hay herra mientas para los trabajos del campo y carre teras y se hacen balconajes, ventanas y demás hierro para los edificios à precios económicos como tambien se instalan pararayos y como hacen las piezas de éstos, tambien se arreglan todos los instrumentos, de pesar y de medir.

Tambien tiene la representación de la mejor fábrica que constituye puertas de chapes de acero, cuyos precios son bastantes módi-

### Vinos de Jerez y Manzanilla

de San Lucar de Barrameda, premiados en várias exposiciones; de D. A. R. Valdespino, Proveedor de la Real Casa y de los Sres. Duques de Montpensier.

Cognac de los Sres. Riva Rubio y C. producto do los mejores vinos de Jerez. Representante exclusive en esta provincia D. Bernardino Durán Bornaz Mendez número 9.

#### LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DEL DOCTOR DELGADO

#### eura los padecimientos

del estómage.

Medicacion eficáz contra las afecciones del ess tómago, sea dolor, anomalía ó vinagres, vómi- 👑 tos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en gee neral para todas aquellas molestias que reveelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor.

DFPOSITO. - Sevilla: El autor: farmacia Globo: Tetuan, 20.

Almeria: Botica de Santo Domingo de Don Juan Vivas Perez, Solis 1.

Precio de cada frasco 24 reales.

# Paseo de Melancólicos 4 (Ronda de Segovi.

y calle de Moreno Nieto, 1 (izquierda de la calzada del Puente de Segovia) MADRID.

Grandes y escogidas colecciones, á la vista y elección de los compradores, de árboles frutales, dá sombra y adorno, y coniferas en todas clases, varies dades y tamaños. Arbustos de hoja persistente y acediza. Especialidad en rosales injertos. Construcción y arreglo de jardines, parques y paseos. Plantaciones en grande y pequeña escala, dentro y fuera de Ma-

Catalogos y noticias, en el establecimiento (teléfo no 1.141) y en la oficina central, calle de San Maguel, 27, 1.º izquierda (teléfono 1.149).

### Francisco Lopez Márquez.

Escultor, lapidario y marmolista, se ha estableci-do en la calle de los Algibes, frente al kiosko del Café Suizo, y ofrece sus trabajos enespecias consrucción y á precios desconocidos. Hay lápidas hasta de 10 pesetas.

## CHOCOLATES Y CARES

# LA COMPAÑIA COLONIAL

Tapioca, Tes.—37 recompensas industriales.

Depósito general: calle Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montera 8,-MADRID

# MIL PESETAS

Cápsulas de Sandalo

mejores que las del Dr. PIZA. de Barcelona, y que curen mas pronto y radicalmente todas las ENFERDADES URINARIAS. Catorce años de éxito, premiadas con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Medicina de Barcelona y de Mallorca, varias corporaciones cieutí cas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco, 14 rs. Farmacia Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona y principales de España. - Depositario en Almería: J. Vivas Perez.

Se remiten por correo anticipando su valor.